



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, Enero 06 de 2011.

ACUERDO N° 06 - 01 - 2011.

MAT.: Contratación a Honorarios Salud.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de Enero de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y teniendo como referencia el Presupuesto Municipal 2011 aprobado, vengo en solicitar el acuerdo de este Honorable Concejo Municipal para la aprobación para el año 2011, de los siguientes contratos a honorarios de los Establecimientos dependientes de la Dirección de Administración de Salud Municipal:

- 1.- Aprobar la contratación a honorarios de personal que desempeñe funciones en los Consultorios, en todas las categorías contempladas en el artículo 5° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, con cargo al Presupuesto Municipal 2011, las que a continuación se señalan:
 - Médicos Cirujanos, Médicos Oftalmólogos y Gineco-obstetra, Químicos Farmacéuticos y Cirujanos Dentistas.
 - Enfermeras, Matronas, Nutricionistas, Psicólogos, Kinesiólogos y Asistentes Sociales.
 - Técnicos en enfermería nivel superior.
 - Auxiliares Paramédicos.
 - Técnicos de Salud.
 - Auxiliares de Servicio.

- 2.- Aprobar la contratación a honorarios de personal que desempeñe funciones en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia, en todas las categorías contempladas en el artículo 5° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, con cargo al Presupuesto Municipal 2011, las que a continuación se señalan:
 - Médicos Cirujanos, Químicos Farmacéuticos y Cirujanos Dentistas.
 - Enfermeras, Matronas, Nutricionistas, Psicólogos, Kinesiólogos y Asistentes Sociales.
 - Técnicos en enfermería nivel superior.
 - Auxiliares Paramédicos.
 - Técnicos de Salud.
 - Auxiliares de Servicio.

- 3.- Aprobar la contratación a honorarios de un Técnico Mecánico para la mantención de equipos electrónicos, calderas y vehículos.

ACUERDO N° 06 – 01 – 2011
06.01.2011

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:




TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE




LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv